

Nº Expediente:	CM/19/2018
Nº documento:	6/6

COMUNICACIÓN

Visto el expediente de contrato menor en el que consta informe con propuesta de resolución de fecha Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha., emitido por la Gerencia de la fundación que transcrito literalmente dice:

“Primero.- El contrato que se describe en el siguiente cuadro:

APLICACIÓN PRESUPUEST.	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE BRUTO	RC
Becas África 2018	Métriz Canarias SLU	Campaña publicidad digital para Becas África 2018	8.000 €	2018 0911 4391 48202

Segundo.- Consta en el expediente informe del órgano de contratación de fecha 12 de septiembre de 2018, que acredita:

1.- Según dispone el artículo 28.1 de la LCSP, es necesario cumplir y realizar el siguiente fin:

- **NOMBRE DEL PROYECTO** Campaña publicitaria digital para Becas África 2018

2.- Que el contratista de servicios con capacidad de obrar y habilitación profesional necesaria para realizar el objeto del contrato como exige el artículo 131.3 de la LCSP.

El precio de este contrato es adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado conforme los art. 102.3 y 115 LCSP. Que el presente contrato menor no altera el objeto del contrato

3.- Que el órgano de contratación ha procedido a la comprobación del cumplimiento de la regla del artículo 118.3 LCSP constando informe de la Gerencia de FIFEDE verificando en la contabilidad de la fundación el cumplimiento de dicho precepto.

Tercero.- Consta en el expediente informe del área de contabilidad de fecha Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha., que acredita que se cumple el artículo 118 LCSP porque los contratos menores precedentes no alteran el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y respetan el límite cuantitativo máximo de 15.000 en contratos de servicios en comparación con los contratos menores anteriores celebrados con el correspondiente contratista en el año inmediatamente anterior a la fecha presente y si hay existencia de crédito en el presupuesto vigente mediante la emisión del documento contable. A la vista de lo anterior se eleva la correspondiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Primero. Aprobar a la adjudicación del siguiente contrato menor:

APLICACIÓN PRESUPUEST.	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE BRUTO	RC
Becas África 2018	Métriz Canarias SLU	Campaña publicidad digital para Becas África 2018	8.000 €	2018 0911 4391 48202

Descripción del servicio:

Planificación, gestión, seguimiento y análisis de una campaña publicitaria digital sobre la convocatoria de Becas África 2018.

La campaña se desarrollará durante tres semanas (21 días naturales), coincidiendo con el periodo en el que estará abierta la convocatoria.

Acciones a desarrollar:

Planificación, gestión, seguimiento y análisis de una campaña publicitaria digital.

Adaptación de formatos publicitarios

La campaña se realizará en las diferentes plataformas digitales con una doble vertiente:

- Promoción de las becas, dando a conocer las posibilidades de las mismas
- Convencer a los usuarios, a través de testimonios de participantes anteriores.

Modo de pago:

El pago por la prestación del servicio se realizará a través de una transferencia bancaria, una vez acreditada la correcta prestación del mismo y entregada por parte de la empresa contratada de una memoria detallada sobre las acciones desarrolladas.

Periodo de ejecución:

Tres semanas (21 días naturales), una vez se publique en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) la convocatoria de Becas África 2018.

Segundo. Publicar la presente adjudicación en la relación trimestral de contratos menores según el artículo 63.4 LCSP.”

A la vista de la propuesta elevada a este órgano de Contratación, y en el ejercicio de las atribuciones propias de poder adjudicador de FIFEDE resuelvo:

Primero. Aprobar a la adjudicación del siguiente contrato menor:

APLICACIÓN PRESUPUEST.	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE BRUTO	RC
Becas África 2018	Métriz Canarias SLU	Campaña publicidad digital para Becas África 2018	8.000 €	2018 0911 4391 48202

Segundo. Publicar la presente adjudicación en la relación trimestral de contratos menores según el artículo 63.4 LCSP.

Tercero. Notificar la presente adjudicación a Métriz Canarias SLU

Lo manda y firma el Presidente del patronato de FIFEDE en Santa Cruz de Tenerife a 13 de septiembre de 2018

El Presidente del Patronato de FIFEDE

Fdo. Leopoldo Benjumea Gámez

Destinatario:

Att. De D Métriz Canarias SLU

Dirección C/Herradores, 106-2. 38202 – San Cristóbal de La Laguna

Email administracion@metriz.com